



50001 31 53 001 2022 00234 00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Villavicencio, veinte (20) de enero de dos mil veintitrés

Para conocimiento de las partes y demás fines pertinentes, incorpórese al expediente la renuncia a la representación judicial ante la sociedad CF ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S., que venía efectuando la abogada Sandra Patricia Montejo (archivo digital 38).

Se tiene notificada personalmente a la demandada INVERSIONES HOTEL Y CONDOMINIO LA HACIENDA S.A.S., en los términos del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, quien no contestó ni se opuso frente a la demanda de imposición de servidumbre de gas de la referencia.

Continuando con el trámite procesal pertinente, integrado el contradictorio sin que la parte demandada haya contestado el libelo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 228 del C.G.P., en procura de contradecir el único dictamen pericial que obra en la cuestión, esto es, el aportado por la parte actora, de oficio se ordenará **citar al perito Jorge Diego Navarro Machado** a la audiencia de contradicción de la experticia por el rendida (archivo digital 01, pg. 48-70), que se llevará a cabo el día **11 de abril de 2023 a las 9:30 a.m.**, diligencia en la cual este funcionario y las partes podrán interrogar al perito bajo juramento acerca de su idoneidad e imparcialidad y sobre el contenido del dictamen. Por **secretaría** comuníquesele por el medio más expedito la presente citación a audiencia al mencionado perito, advértasele que su comparecencia se torna obligatoria so pena de las sanciones pertinentes.

El link para ingresar a la audiencia es:

<https://call.lifefizecloud.com/16983685>

Por **secretaría** remítase a los correos electrónicos de las partes y sus apoderados el expediente digital de la referencia.

Se EXHORTAN a los apoderados para que garanticen el acceso a la diligencia a sus poderdantes,; abogados y demás intervinientes deberán antes de la celebración de la audiencia remitir la cedula de ciudadanía escaneada y tarjeta procesional al correo electrónico ccto01vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co, con el fin de garantizar la



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

50001 31 53 001 2022 00234 00

identificación de las partes y proveer el buen suceso y agilidad en la apertura de la audiencia.

NOTIFIQUESE

**GABRIEL MAURICIO REY AMAYA
JUEZ**

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO**

Hoy **23 de enero de 2023**, se notifica a las partes el **AUTO** anterior por anotación en **ESTADO**.

**PAOLA CAGUA REINA
SECRETARIA**

Firmado Por:

Gabriel Mauricio Rey Amaya

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f0206e093f4fad3fcfe63dfa623d4f72a633495940e21429c1b0b5e17ec1220**

Documento generado en 20/01/2023 02:24:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>